

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Economía y Hacienda

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/013497

**TIPO CONTRATO:** Servicios

**TÍTULO EXPEDIENTE:** PLAN TIERRA DE CAMPOS 2024. DISEÑO Y DIVULGACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

**OBJETO DEL CONTRATO:** Contratar los servicios necesarios para el diseño y divulgación de la campaña de publicidad institucional "Plan Tierra de Campos" de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**  
Procedimiento abierto

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**CENTRO DIRECTIVO:** Dirección General de Política Económica y Competitividad

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Política Empresarial y Reequilibrio Territorial

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** A los efectos de lo señalado en los artículos 28 y 116.4.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es preciso justificar la necesidad e idoneidad del contrato.

La Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León regula las actividades de publicidad institucional de la Junta de Castilla y León. Entre las finalidades de estas actuaciones se puede encontrar la de transmitir a los ciudadanos mensajes de interés público relacionados con los objetivos y actividades de la Junta de Castilla y León.

El Acuerdo 110/2020, de 30 de diciembre, modificado por el Acuerdo 143/2022, de 23 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen los criterios objetivos, las reglas de programación y las directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en materia de publicidad institucional de comunicación, que son aquellas que tienen como finalidad transmitir informaciones útiles a los ciudadanos.

El Decreto 7/2022, de 5 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda otorga en su artículo 10, entre otras, a la Dirección General de Política Económica y Competitividad las competencias de:

- c) El impulso y gestión de las competencias en materia de promoción económica y competitividad.
- n) El diseño y apoyo a la implantación de una política de innovación en el sector empresarial.

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución de la Comisión de Secretarios Generales de 7 de marzo de 2024, por la que se aprueba la planificación en la que se recogen las previsiones de actuación en materia de publicidad institucional de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus entes adscritos correspondientes a 2024, con fecha 8 de abril de 2024 la Directora General de Política Económica y Competitividad propuso solicitar autorización previa para la contratación de la campaña de publicidad institucional "Campaña Plan Tierra de Campos" y el 11 de abril de 2024 el Director de Comunicación de la Consejería de Presidencia concedió la autorización correspondiente.

En la campaña publicitaria objeto del contrato las actuaciones a realizar por el contratista incluirán:

- 1.#El diseño y producción final de la imagen de la campaña y de los elementos publicitarios.
- 2.#Planificación en medios de la correspondiente campaña.



3.#Gestión integral de la difusión de los productos publicitarios.  
4.#Evaluación definitiva de los resultados publicitarios obtenidos por la campaña y entrega de la memoria explicativa de los mismos a la Dirección General de Política Económica y Competitividad.

**INSUFICIENCIA DE MEDIOS:** La Dirección General de Política Económica y Competitividad carece de los medios adecuados y necesarios para la realización de la prestación objeto del contrato.

#### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/422A02/64100/0	0210	61.685,00 €	12.953,85 €	74.638,85 €

#### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato se detalla en la cláusula 1.4 del PCAP "Plazo de ejecución del contrato", y en el punto 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas "Plazos de ejecución del contrato", en relación con lo establecido en el ANEXO I del PPT.

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** No

#### REVISIÓN DE PRECIOS

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No

En virtud de lo dispuesto en los artículos 30.3 y 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe, por el que se justifica la carencia de medios propios suficientes en el órgano de contratación, para la prestación de los servicios objeto de licitación que figuran en el encabezamiento.

